

Ejecución extrajudicial

Subsección	“B”
Número de Radicación	190012331000200104324 01 (29.336)
Demandante	Deyanira Benavides Y Otros
Demandado	Nación–Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	31 de julio de 2014
Nombre del caso	“Caso Ejecución extrajudicial Moreno Villaquirán”
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Condenatoria
Resumen del caso	<p>La noche del 29 de agosto de 2000, mientras el señor Jimmy Napoleón Moreno Villaquirán departía con amigos en inmediaciones de la plaza central del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, miembros de un grupo armado al margen de la ley atacaron una camioneta al servicio de la Estación de Policía. El ataque fue repelido por los agentes mediante disparos propinados en contra de las personas que se encontraban en inmediaciones de la plaza, sin justificación. En medio del tiroteo, perdió la vida el señor Jimmy Napoleón Moreno Villaquirán.</p> <p>La Sala consideró plenamente probado el daño, en la medida que quedó probado el deceso del señor Moreno, y consideró que el mismo era imputable a la entidad demandada pues los testimonios indican que no se respetó el principio de distinción consagrado en el artículo 3 común, numeral 1°, a los Convenios de Ginebra que establece la base fundamental relativa a la protección de la población civil. Así mismo, reprochó la Sala el señalamiento de la víctima como “facineroso” e integrante del grupo de subversivos” sin que existiera ninguna prueba que indicara dicha situación, calificativo que revictimiza a sus allegados y deudos y que vulnera el derecho fundamental a la presunción de inocencia.</p>
Evento de la violación	Ejecución extrajudicial
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	Por omisión
Estándares de reparación	En virtud de que la entidad demandada fue apelante única, sólo se actualizó la condena por perjuicios materiales.
Excepciones probatorias	
Aspectos procesales	.